

**BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 1926**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado — 0/0	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0			Fechas	0/0				
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (22 de Agosto de 1912.) <i>Al contado.</i>				<b>ACCIONES</b>			
6-11-926	87,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	86,90	5-11-926	620,00	Banco de España.....	500		622,00
6-11-926	86,80	> E, de 25.000 >	86,90	3-11-926	409,00	Banco Hipotecario de España...	500		
6-11-926	86,95	> D, de 12.500 >	86,90	6-11-926	200,00	Banco Español de Crédito.....	250		200,00
6-11-926	87,00	> C, de 5.000 >	86,90	2-11-926	157,50	Banco Hispano-Americano.....	500	90	
6-11-926	87,00	> B, de 2.500 >	86,90	6-11-926	170,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500		188,00
6-11-926	87,00	> A, de 500 >	86,90	5-11-926	135,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
6-11-926	86,80	> G, de 100 >	86,90	5-11-926	86,50	Socied. Gral. Azu. (Preferentes... carera España...)	500		96,50
6-11-926	86,90	> H, de 200 >	86,90	6-11-926	33,00	Ordinarias...	500		33,00
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> <i>Estampillada.</i>		5-11-926	366,00	Unión Española de Explosivos...	100		364,00
5-11-926	81,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	80,95	6-11-926	420,50	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475		430,00
5-11-926	81,00	> E, de 12.000 >		6-11-926	489,50	Idem Norte de España.....	475		470,00
6-11-926	81,30	> D, de 6.000 >	81,10	4-11-926	49,50	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos		
3-11-926	81,60	> C, de 4.000 >	81,30			<b>OBLIGACIONES</b>		Interés anual por 100	
4-11-926	81,80	> B, de 2.000 >	81,80	26-10-926	410,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	
5-11-926	81,90	> A, de 1.000 >	81,90	5-11-926	88,75	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	88,75
5-11-926	83,50	> G, de 100 >	83,50	6-11-926	97,50	Idem id. id.....	500	8	97,45
5-11-926	83,50	> H, de 200 >	83,50	6-11-926	107,50	Idem id. id.....	500		107,50
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>		6-11-926	97,25	Idem del Banco de Crédito Local.....	500	6	97,25
20-9-926	90,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		2-11-926	75,50	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500	5	
3-11-926	86,25	> D, de 12.500 >		6-11-926	91,85	F. C. M. Z. A., Va- lladolid a Ariza.....	500	4 1/2	
3-11-926	86,25	> C, de 5.000 >	86,25	2-10-926	70,40		> B.	500	7
5-11-926	86,25	> B, de 2.500 >	86,25	6-11-926	73,70	> C.	500	3	
6-11-926	86,00	> A, de 500 >	86,25	6-10-926	67,50	1. <sup>a</sup> serie.	500	3	
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>		26-7-926	67,00	Idem Norte de España.....	500	2	
5-11-926	91,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		18-6-926	63,00	Idem Emisión 17 de Enero de 1905.....	500	3	
5-11-926	90,75	> E, de 25.000 >	91,25	31-12-924	63,15	2. <sup>a</sup> serie.	500	2	
6-11-926	91,00	> D, de 12.500 >	91,75	28-5-925	64,00	3. <sup>a</sup> serie.	500	2	
6-11-926	91,00	> C, de 5.000 >	91,75			4. <sup>a</sup> serie.	500	2	
5-11-926	91,00	> B, de 2.500 >	91,75			5. <sup>a</sup> serie.	500	2	
6-11-926	91,00	> A, de 500 >	91,75			<b>Ayuntamiento de Madrid.</b>			
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>		6-11-926	95,00	Obligaciones.....	500		
27-10-926	91,50	EMISIÓN DE 1917		6-11-926	98,50	Expropiaciones del Interior.....	500		98,50
4-11-926	90,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		5-11-926	83,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		83,00
3-11-926	90,30	> E, de 25.000 >		6-11-926	83,00	Idem id. 1918.....	500		83,00
6-11-926	90,40	> D, de 12.500 >	90,50	28-10-926	98,25	Cédulas del Ensanche.....	500		
5-11-926	90,25	> C, de 5.000 >	90,50			<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>			
5-11-926	90,40	> B, de 2.500 >	90,50	4 por 100 perpetuo al contado.....	1.432,600				
		> A, de 500 >	90,50	Idem fin corriente.....	"				
		<b>DEUDA FIDUCIARIA</b>		Idem fin próximo.....	"				
5-11-926	90,55	AMORTIZABLE 5 POR 100		4 por 100 amortizable.....	44.500				
5-11-926	90,55	Serie A.....	90,20	5 por 100 amortizable.....	83.000				
6-11-926	90,20	" B.....	90,10	Acciones del Banco de España.....	20.600				
		" C.....	90,00	Idem del Banco Hipotecario.....	"				
				Idem de la Arrendataria de Tabacos	18.000				
				Azucarera.—Preferentes.....	12.500				
				Idem.—Ordinarias.....	6.500				
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	49.500				
				Idem id. al 5 %.....	61.000				
						<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>			
						PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a			
						21,50 pesetas por 100 francos.—120.000 a 21,80			
						LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a			
						32,00 pesetas una.—1.000 a 32,08.—3.000 a 32,12			
						1.000 a 32,08.			
						NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars			
						6,61 pesetas uno.—2.500 a 6,825.			
						ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 27,85			
						pesetas por 100 liras.—25.000 a 27,95.			

Gaceta de Madrid.—Núm. 313 9 Noviembre 1926 Anexo único.—Página 113

## OPOSICIONES

### Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto último, se convoca para la celebración del sorteo de los opositores, que se efectuará el próximo día 11, a las cinco de la tarde, en el local de la Sala cuarta del Tribunal Superior.

El Vocal Secretario, Fernando Moaña y Medina. P—

### Tribunal de oposiciones a la plaza de traductor de idiomas del Ministerio de Hacienda, afecto especialmente a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Con arreglo a lo dispuesto por Real orden de 30 de Octubre próximo pasado, publicada en la GACETA de 4 de Noviembre del corriente año, por la que se dictan normas a que ha de sujetarse la oposición, se convoca a los señores opositores a la expresada plaza; para que concurran a dar comienzo a los ejercicios, el martes 23 del actual mes de Noviembre, a las tres y media de la tarde, en el local de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, Atucha 15.

Madrid, 6 de Noviembre de 1926.—  
El Presidente del Tribunal, Manuel Manzanera.

### Relación de los señores opositores a la plaza de Traductor de idiomas del Ministerio de Hacienda, afecto especialmente a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, admitidos por haberse completa y en regla su documentación:

- D. Julio Sánchez Lucena.
- D. Víctor Iturralde Garcés.
- D. Pedro Sanz Herrero.

Los opositores D. Antonio Francisco Matéu Alonso y D. Juan Varela Rial habrán de legalizar las actas de nacimiento que acompañan a sus respectivas solicitudes para poder tomar parte en la oposición antes del día señalado para el comienzo de los ejercicios.

Madrid, 6 de Noviembre de 1926.—  
El Jefe del personal, Manuel Vidal. P—

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

##### TELEGRAFOS

Por el presente anuncio se avisa a los licitadores que asistan a la subasta que se celebrará el día 10 del actual, en el Salón de Actos de la Dirección general de Comunicaciones, para contratar el suministro de 70.000

postes de pino de varias dimensiones, Inyectados con sulfato de cobre o creosota, cuyo pliego de condiciones está inserto en la GACETA DE MADRID de 15 de Octubre de 1926; que las dimensiones mínimas del grueso de los postes de nueve metros de longitud son: Circunferencia de la cogolla, 38 centímetros. Esta circunferencia irá aumentando, sin variaciones bruscas, hasta metro y medio del raigal, donde la circunferencia mínima será de 60 centímetros

Madrid, 8 de Noviembre de 1926.—  
El Secretario general, Castañón. S—

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE PALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 91 de la vigente Instrucción de Beneficencia, de 14 de Marzo de 1899 y a los efectos que el mismo determina, se pone de manifiesto en la Secretaría de esta Junta provincial de Beneficencia a los Patronos o legítimos representantes de la Fundación y a los demás que en ella resulten interesados, por término de quince días, el expediente de investigación de bienes de la Fundación instituida en Torremormojón, de esta provincia, por D. Pedro González de Acevedo; expediente instruido en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad a fin de que expongan durante dicho plazo, lo que a su derecho convenga.

Palencia, 5 de Noviembre de 1926.—  
El Gobernador Presidente, José Cuesta. P—1664

### JUNTA CENTRAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE MADRID

Habiéndose observado que en el anuncio de concesión de exclusiva de la línea de la clase A, de Soria a Sobillo del Rincón, inserto en la GACETA DE MADRID del día 12 de Octubre de 1926, se ha omitido el nombre del concesionario, se hace presente que tal concesión fué otorgada con carácter definitivo por la Junta Central de Transportes, en su sesión del día 5 de Agosto último, a D. Tiburcio Carrillo de Santa Paul.

Madrid, 4 de Noviembre de 1926.—  
El Vocal Secretario, Jaime Sánchez Horcajada. P—1857

### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE TARRAGONA

Por acuerdo de la Junta Central de Transportes de 18 de Junio último, y ratificando el de esta Junta provincial, se ha otorgado la concesión con exclusiva y como de la clase A del servicio de viajeros entre Sarreal y Tarragona, a favor de La Hispano Iguañada S. S.; pasando por Cabra, Hija de Cabra, Vallis, Vallmoll, Perafort y

Garidells, con hijuela de Barbará al empalme, cuyo servicio, con tal carácter de exclusiva, empezará el día 16 del actual.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 50 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924.

Tarragona, 6 de Noviembre de 1926.  
El Secretario, Luis de Abumada.

P—1865

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO DE ESPAÑA

#### SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 16.876, de pesetas nominales 11.000 en 4 por 100 interior, expedido por esta sucursal en 7 de Mayo de 1924, a favor de doña Josefa Casado Pereda, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID e *Informaciones*, de Madrid, y *El Pueblo Cantabro*, de esta capital, de acuerdo con lo que se dispone en los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando anulado el primitivo y el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 7 de Noviembre de 1926.  
El Secretario, A. del Valle.

X—3556

### BANCO DE PRESTAMOS Y DESCUENTOS

Transcurridos los quince días de plazo fijado en el primer anuncio publicado en la GACETA DE MADRID el día 13 de Octubre último, por extravío del resguardo de depósito número 6.898, constituido en las Cajas de este Banco en 8 de Febrero de 1924, a favor de D. Martín Coll Girós y doña Rosa Navarra de Coll, indistintamente, se anuncia al público por segunda y última vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, pues transcurrido dicho plazo se expedirá duplicado del resguardo, declarando nulos los anteriores, y quedando el Banco libre de toda responsabilidad, de acuerdo con el artículo 6.º del Reglamento por el cual se rige el Banco.

Barcelona, 2 de Noviembre de 1926.  
El Administrador, Luis Vives y Seguí. X—3555

### JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Habiendo fallecido en el día de hoy el Agente de Cambio y Bolsa de este Ilustre Colegio D. Esteban Heiguero y Novales, esta Junta Sindical lo anun-

cia al público, a los efectos de la provisión de la vacante y devolución de su fianza, en el término de seis meses, con arreglo a lo prevenido en los artículos 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento general de Bolsas.

Madrid, 26 de Octubre de 1925.—  
El Secretario, Francisco Varona.—  
Visto bueno: El Síndico-Presidente,  
Agustín Peláez. X—3558

### COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

La Compañía Arrendataria de Tabacos admitirá proposiciones hasta el día 10 de Diciembre próximo para la venta de varios restos de maquinaria, una dinamo de corriente continua, dos calderas de calefacción y "chatarra", procedentes de la Fábrica de Tabacos de Madrid, y sin aplicación en la misma.

Las personas que deseen presentar proposiciones pueden enterarse de las condiciones en que se realizará la venta y de la relación del material, en las oficinas de la mencionada Fábrica o en la Dirección de la Compañía (calle del Barquillo, 1, duplicado), hasta el día 9 de dicho mes de Diciembre, y durante las horas de despacho.

Madrid, 8 de Noviembre de 1926.—  
El Ingeniero Jefe de Obras, M. de Quesada. X—2557

### BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores, serie E, número 4437, comprensivo de 50.000 marcos nominales al 5 por 100 Neckar Anleihe, convertidos en 1.º de Octubre corriente en reichsmark 362 nominales 5 por 100 de iguales títulos, extendido por este Banco a favor de doña Enriqueta Palau Turull en 12 de Septiembre de 1924, se anuncia al público, por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la primera inserción de este anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado del referido resguardo, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 26 de Octubre de 1926.  
X—3554

### COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

Junta general ordinaria de señores accionistas.

El Consejo de Administración, según lo prevenido en el artículo 33 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria, con objeto de dar cuenta del 44 ejercicio social, correspondiente al año 1925.

El acto se efectuará el día 22 del corriente mes, a las once de la mañana, en el domicilio social, Rambla de Estudios número 1, principal.

Según lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, la Junta se constituirá y celebrará sesión con plena validez legal, sea cual fuere el número de los concurrentes y de las acciones representadas.

Con arreglo a lo prescrito en el artículo 35 de los mismos, para tener derecho de asistencia a la Junta, se necesita depositar 50 o más acciones. Los accionistas que no posean individualmente 50 acciones, podrán reunirse y confiar la representación englobada de estas 50 a lo menos, a uno de entre ellos.

El derecho de asistencia podrá delegarse en otro señor accionista.

Para acreditar el derecho de asistencia deberán depositarse en los puntos que se indicarán: las acciones o resguardos de depósitos nominativos y en que conste la numeración de las mismas, expedidas por Bancos adheridos al Consorcio Bancario.

Los depósitos se efectuarán en Barcelona, en el domicilio social; en Madrid, en el Banco Español de Crédito, Alcalá 14; en Bilbao, en el Banco de Vizcaya, y en París, en la Banque Française et Espagnole, rue de Provence 124, admitiéndose en Barcelona hasta la una de la tarde del día 20 y en Madrid, Bilbao y París, hasta el día 18.

En los referidos Centros se facilitarán ejemplares de poderes y se expedirán a los depositantes los resguardos y papeletas de entrada.

Lo que por acuerdo del Consejo se anuncia para conocimiento de los interesados.

Barcelona, 7 de Noviembre de 1926.  
El Secretario, Antonio Fernández de Castro. X—

### SOCIEDAD ELECTRICA DE LOS ALMADERES

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 18 del corriente mes de Noviembre, que tendrá lugar en la calle de Alfonso XII, número 30, a las doce de la mañana.

El objeto de la reunión será:

Examen y aprobación, si hay lugar a ello, de la Memoria y balance.

Asuntos diversos.

Madrid, 5 de Noviembre de 1926.—  
El Secretario del Consejo, José María Serra. X—3572

### REAL COMPANIA DE RIEGOS DE LEVANTE

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 24 del corriente mes de Noviembre, que tendrá lugar en Elche (Alicante), en el domicilio de la Compañía, a las once de la mañana.

El objeto de la reunión será:

Examen y aprobación, si hay lugar a ello, de la Memoria y balance.

Asuntos diversos.

Madrid, 5 de Noviembre de 1926.—  
El Administrador Director, José María Serra. X—3574

### REAL COMPANIA DE RIEGOS DE LEVANTE

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 21 del presente mes de Noviembre, que tendrá lugar en Elche (Alicante), en el domicilio de la Compañía, a las doce de la mañana.

El objeto de la convocatoria es el siguiente:

1.º Autorización al Consejo para que pueda, si fuera necesario, aumentar el capital social.

2.º Asuntos diversos.

Madrid, 5 de Noviembre de 1926.—  
El Administrador Director, José María Serra. X—3573

### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

OBLIGACIONES SEVILLA-JEREZ-CADIZ,  
SERIE AMARILLA

Pago del cupón número 40 de las obligaciones de interés fijo, vencimiento de 1 de Diciembre de 1926 y del cupón número 38 de las obligaciones de interés variable.

El cupón número 40 de las obligaciones Sevilla-Jerez-Cádiz, serie amarilla, de interés fijo, de vencimiento de 1 de Diciembre de 1926, se pagará con deducción de los impuestos correspondientes, a partir de esa fecha.

En Madrid.—En el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédito Lyonnais.

En Barcelona.—En el Banco Español del Río de la Plata.

En Bilbao.—En el Banco de Bilbao.  
En Santander.—En el Banco de Santander.

En Málaga.—En la Caja Central de la Compañía.

1.º A razón de pesetas 5, o sea a pesetas 4,59, líquido por cupón, para las obligaciones nacionalizadas en España.

2.º A razón de francos 5, o sea a francos 4,09 líquido por cupón, al cambio del día 1 de Diciembre de 1926, para las obligaciones no nacionalizadas en España.

El cupón número 38 de las obligaciones de la misma serie de interés variable que, de conformidad con el Convenio (artículo 3.º) representa el saldo a pagar en 1926 y cuyo importe está fijado según la liquidación definitiva del ejercicio de 1925, se pagará igualmente con deducción de los impuestos correspondientes, a partir de 1 de Diciembre de 1926, en las mismas Cajas que los cupones de las obligaciones de interés fijo, arriba mencionadas.

1.º A razón de pesetas 5, o sea a pesetas 4,63, líquido por cupón, para las obligaciones nacionalizadas en España.

2.º A razón de francos 5 o sea a francos 4,23, líquido por cupón, al cambio del día 1 de Diciembre de 1926, para las obligaciones no nacionalizadas en España.

Madrid, 8 de Noviembre de 1926.—  
El Secretario general, Alfredo de Albuquerques. X—3560

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES**

OBLIGACIONES ANDALUCES 3 POR 100, EMISION 1907.

Pago del cupón número 39, de vencimiento 1 de Diciembre de 1926.

El cupón número 39 de las obligaciones Andaluces, 3 por 100, emisión 1907, de vencimiento de 1 de Diciembre de 1926, se pagará a partir de esa fecha, a razón de pesetas 7,50, con deducción de los impuestos correspondientes, o sea a pesetas 6,87 líquido por cupón:

En Madrid.—En el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédit Lyonnais.

En Barcelona.—En el Banco Español del Río de la Plata.

En Bilbao.—En el Banco de Bilbao.

En Santander.—En el Banco de Santander.

En Málaga.—En la Caja Central de la Compañía.

Madrid, 8 de Noviembre de 1926.—El Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X—3561.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE BARCELONA**

En virtud de lo resuelto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta capital, en providencia del día 3 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la vigente ley Hipotecaria, seguidos bajo mi actuación, por D. Juan Busquets y Cobarsi, contra D. Alfredo Romeu y Lla-yáyo, se anuncia que el día 15 de Diciembre próximo y hora de las diez y media, se venderán en tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, en el local audiencia del referido Juzgado, y en lotes separados, las fincas siguientes:

Primera. Terreno situado en la ciudad de Hospitalet de Llobregat, con fachada al ferrocarril del Nordeste de España, con las obras en construcción de tres casas, de superficie 10.524 palmos 60 céntimos, iguales a 397 metros 59 centímetros cuadrados, lindante, al frente, Mediodía, con dicho ferrocarril, mediante calle en proyecto; a la espalda Norte, con Juan y Jaime Píera; a la derecha, entrando, Orión, con Dolores Sanfeliú y José Prats, y a la izquierda, Poniente, con la calle de San Roque; y

Segunda. Un terreno y casa de baños, tres pisos dobles y un patio posterior, de superficie 184 metros 156 centímetros, iguales a 4.871 palmos 80 centímetros, sito en la ciudad de Hospitalet de Llobregat y calle del Porvenir, lindante: al frente, Norte, con dicha calle del Porvenir; a la espalda, Mediodía, con D. Antonio Tauler; a la derecha, entrando, Poniente, con don Alfredo Romeu, y a la izquierda, Oeste, con D. Ramón Gómez.

Dicho remate se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se

refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que los postores, para poder tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, cuando menos de las sumas de 7.500 pesetas y 63.750 pesetas que sirvieron, respectivamente, de tipo para la segunda subasta de las dos fincas que preceden descritas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose seguidamente las consignaciones a sus respectivos dueños, excepción hecha de las correspondientes a los mejores postores, las cuales se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; y

3.ª Los gastos de subasta para pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere, irán a cargo de los respectivos rematantes.

Barcelona, 4 de Noviembre de 1926. El Secretario judicial, Tomás Riera.

X—3567

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario de la vigente ley Hipotecaria, promovido por D. Vicente Buxadé Portals, contra D. Joaquín Cabrera Gil, sobre pago de 100.000 pesetas, intereses y costas, se saca a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente:

Finca urbana en esta ciudad, calle de Viladomat, en la que le corresponden de el número 206, manzana formada por la misma calle y las de Mallorca, Borrell y Provenza, sección segunda del Registro de la Propiedad de Occidente, constituida por una casa, cuya construcción se halla próxima a quedar terminada, que se compondrá de planta baja, cinco pisos dobles y otro piso y diversas dependencias en el terrado y por el terreno en que se halla levantada de figura rectangular, que mide 12 metros 50 centímetros de ancho, por 19 metros 50 centímetros de fondo y una superficie de 243 metros 75 decímetros o sean 6.451 palmos 75 céntimos y linda, en junto, por delante, Oeste, con dicha calle de Viladomat; por la izquierda, entrando, Norte, con finca de D. José Gistará y Figuerola; por la derecha, Sur, con doña Adelaida Lieonart o sus sucesores, y por el fondo, Este, con finca de don Antonio Terré. Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca, base de dicho procedimiento, en la cantidad de 200.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de

Justicia (ala derecha), Salón de San Juan, el día 15 de Diciembre próximo, a las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños, acto contínuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, regla cuarta, la certificación de cargas y de títulos de propiedad, estará de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador la acepta como bastante; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que se rán de cargo del comprador los gastos de toda clase que ocasione la inscripción de la compra en el Registro de la Propiedad y el pago de laudemio si correspondiere.

Barcelona, 2 de Noviembre de 1926. El Secretario, Rafael Clavería.

X—3566

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERI, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada en 19 del mes actual por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en el procedimiento sumario seguido por el Banco de Cartagena contra doña Concepción Alloza Blasco, por sí y en representación de su madre doña Concepción Blasco Oliver, sobre pago de préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo alguno, y separadamente de las fincas que con expresión de la cantidad que representa el 10 por 100 del tipo que para cada una sirvió en la segunda subasta y que ha de consignarse previamente para tomar parte en el remate, son las siguientes:

1.ª Un terreno de 20 áreas, en término de Benicasín, partida de Santa Rita. Depósito, 13.857 pesetas.

1.ª bis. Campo de tierra huerta, en término de Castellón, partida de Fadrell. Depósito, 3.033,75 pesetas.

2.ª Campo de tierra huerta, en término de Castellón, partida de Fadrell, de 33 áreas, 24 centiáreas y 40 decímetros cuadrados. Depósito, 1.374 pesetas.

3.ª Campo de tierra huerta, en término de Castellón, partida de Fadrell, de 36 áreas, 90 centiáreas y siete decímetros cuadrados. Depósito, 1.706,25 pesetas.

4.ª Campo de tierra huerta, de 49

áreas y 86 centiáreas, en término de Castellón, partida de Almalafa. Depósito, 2.038,12 pesetas.

5.º Campo de tierra huerta, en término de Castellón, partida del Censal o San Isidro, de 47 áreas, 78 centiáreas y 80 decímetros cuadrados. Depósito, 2.038,12 pesetas.

6.º Campo de tierra huerta, en término de Castellón, partida del Censal, de 18 áreas, 69 centiáreas y 47 decímetros cuadrados. Depósito, pesetas 1.374,37.

7.º Campo de tierra marjal, en término de Castellón, partida de Almalafa, de 22 áreas, 17 centiáreas y 34 decímetros cuadrados. Depósito, 1.042,50 céntimos.

8.º Campo de tierra marjal, en término de Castellón, partida de Almalafa, de 21 áreas, 60 centiáreas y 86 decímetros cuadrados. Depósito, 1.042,50 pesetas.

9.º Campo de tierra huerta, en término de Burriana, partida de Hortolans, de 42 áreas, seis centiáreas y 62 decímetros cuadrados. Depósito, 2.038,12 pesetas.

10. Campo de tierra seco, algarroberal y viña, en término de Castellón, partida de Estepar, de una hectárea, 13 áreas y 86 centiáreas y tres decímetros cuadrados. Depósito, pesetas 2.259,37.

11. 23 hanegadas, 50 brazas de tierra huerta, con casa-alquería y balsa de curar cáñamo, sita en término de Castellón, partida del Censal. Depósito, 10.365 pesetas.

12. Campo de tierra huerta, de 45 áreas y 70 centiáreas, en término de Castellón, partida del Censal. Depósito, 2.259,37 pesetas.

13. Tierra huerta, de 19 áreas y 36 centiáreas, en término de Castellón de la Plana, partido del Censal. Depósito, 1.153,12 pesetas.

14. Campo de tierra huerta, de 53 áreas y 37 centiáreas, según títulos antiguos, y de 59 áreas, según título moderno, en término de Castellón, que tiene casa con alquería y dos balsas de curar cáñamo. Depósito, 3.194,25 pesetas.

15. Tierra huerta, de 20 áreas y 77 centiáreas, en término de Castellón, partida del Sotarrani. Depósito, pesetas 576,56.

16. Tierra seco, de 18 áreas y 28 centiáreas, en término de Castellón, partida del Bovalar. Depósito, 244,53 pesetas.

17. Tierra seco, viña inculta, de una hectárea, 12 áreas y 19 centiáreas, en término de Castellón, partida de Benadresa. Depósito, 1.706,25 pesetas.

18. Casa situada en el poblado de la ciudad de Castellón, calle de San Blas, hoy de Primero de Mayo, número 55, que ocupa una superficie de 84 metros y dos decímetros cuadrados. Depósito, 1.153,12 pesetas.

19. Una sexta parte indivisa de la mitad intelectual de una casa-hospedería, situada en los baños de Nuestra Señora de la Abella, término municipal de Cati, partida de la Abella, señalada con el número 92; mide este solar, 255 metros cuadrados. Una de las habitaciones es propia de D. Vicente Fion Fias. Depósito, 576,56 pesetas.

20. Otra sexta parte indivisa de la mitad intelectual de una casa de baños, llamada de Nuestra Señora de la Abella, partida de su nombre, del término de Cati, señalada con el número 90. Depósito, 576,56 pesetas.

21. Casa-habitación en la ciudad de Castellón, calle de la Cooperación, número 2, que mide 108 metros cuadrados. Depósito, 2.812,50 pesetas.

22. Un almacén, cerrado de pared por todos sus lados, con una superficie de 1.743 metros y 51 decímetros cuadrados, situados en Castellón de la Plana, partida del Censal, contiguo a la carretera del Grau y al tranvía de Onda al Grao. Depósito, 17.096,25 pesetas.

23. Una parcela de terreno edificable, de 27 metros y 280 milímetros de longitud por 18 metros de latitud, situada junto al camino del Grao de la ciudad de Castellón. Depósito, pesetas 11.407,50.

La descripción más extensa de las referidas fincas consta en la GACETA DE MADRID de 10 de Diciembre de 1924 y en el *Boletín Oficial de la provincia de Castellón* de 19 de dicho mes y año.

Cuya subasta, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado de Chamberí, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de primera instancia de Castellón de la Plana, se celebrará el día 3 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el remate tendrá efecto de cada finca por separado, sin sujeción a tipo alguno, y para tomar parte en el mismo, deberán consignar los postores, en efectivo, el depósito que con relación a cada finca de las que desee adquirir queda mencionado a continuación de aquéllas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refieren la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del referendante, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada a los autos.

Tercero. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor Banco de Cartagena, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto. Que si resultaren iguales dos posturas respecto de alguna finca, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, ante este Juzgado de Chamberí.

Dado en Madrid a 21 de Octubre de 1926.—El Juez Francisco Javier Eloya.—El Secretario, Antonio Aguilar.

X-3571

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONOVAR

Don Andrés Basanta Silva, Juez de primera instancia del partido de Monovar.

Hago saber: Que en autos de quiebra de D. Vicente Cantó Payá, vecino de Petrel, se ha dictado la providencia que comprende el siguiente particular:

"Se señala el día 20 de Noviembre próximo, a la hora de las once y en la Sala audiencia de este Juzgado, para la celebración de la Junta sobre examen, reconocimiento y graduación de créditos, debiendo circular los Síndicos a los acreedores esta disposición, que se hará notoria además, por edictos en el periódico de esta ciudad, *Renovación*, en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, y prevenirse a los acreedores que en el plazo que resta hasta doce días antes del señalado para la Junta indicada, presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos."

Y a los efectos acordados se publica el presente edicto.

Monóvar, 20 de Octubre de 1926.—El Secretario, Vicente Orellana.—El Juez, Andrés Basanta Silva.

X-3559

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE EL FERROL

Don Manuel Barbeito Vázquez, Secretario del Juzgado de primera instancia de este partido.

Certifico: Que en el expediente de que se hará mérito se dictó la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

"En la ciudad de El Ferrol a 2 de Octubre de 1926, el Sr. D. Antonio Ferrero Blanco, Juez de primera instancia de este partido, en el juicio declarativo seguido a instancia de doña Andrea Saavedra Aneiros, domiciliada en esta ciudad, sin profesión determinada, representada por el Procurador D. José Ameneiros Martiño y defendida por el Letrado D. Fernando Pérez Barreiro, contra el señor Fiscal, sobre que se declare la presunción de muerte de su marido D. Vicente Mosquera Rico,

Fallo: Que declare la presunción de muerte de D. Vicente Mosquera Rico, como se interesa en la demanda, cuya declaración no tendrá efecto hasta que se declare firme esta sentencia, después de transcurridos seis meses desde su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Antonio Ferreiro.

Publicación.—Dada y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en la audiencia pública del día de su fecha.

El Ferrol (fecha ut supra).—Ante mí, Manuel Barbeito."

Y para que conste expido la presente en El Ferrol a 3 de Noviembre de 1926.—Ante mí, Manuel Barbeito.

X-3565

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FIGUERAS

D. Joaquín Ramírez Magenti, Juez

de primera instancia de la ciudad de Figueras y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que por el Procurador D. José Jov Carreras se ha presentado ante este Juzgado, a nombre de D. Rafael Cabrisas y Paláu, mayor de edad, músico, vecino de Cadaqués, una demanda de juicio declarativo de mayor cuantía interesando que en la sentencia hacedera se declare la presunción de muerte del ausente D. Francisco Alfarras Cabrisas, hijo de D. Nicolás Alfarras Corominas y doña Catalina Cabrisas Ballesta, nacido en Cadaqués el día 5 de Junio de 1841, de cuya villa se ausentó para Méjico al contar doce años de edad, o sea en 1853, formulándose otras peticiones derivadas de aquella pretendida declaración, como son la de que, transcurridos más de treinta años desde que el D. Francisco Alfarras se ausentó, hasta el fallecimiento de la madre, doña Catalina Cabrisas, se declare que aquél premurió a ésta, y, en su virtud, su parte de herencia que por ella le fué dejada en testamento que otorgó ante el que fué Notario de Cadaqués D. Joaquín Cardona en 26 de Febrero de 1874, acreció a los restantes herederos, sus hermanos don Nicolás y doña María Alfarras Cabrisas, por haber ya premuerto a la testadora otro de los hermanos, y también heredero José Alfarras Cabrisas, y, últimamente, como derivada de aquellas declaraciones, se haga la de nulidad de ciertas inscripciones en el Registro de la Propiedad de este partido, tomadas en 15 de Junio de 1922, de la tercera parte de la nuda propiedad de cinco fincas, a favor del ausente Francisco.

Por tanto, se cita y emplaza a todos los que se crean con derecho para impugnar la demanda susodicha, si les conviniere, compareciendo al efecto, en el plazo de nueve días, en los presentes autos, personándose en forma, y en su oportunidad contestar aquella; con la prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Figueras a 28 de Octubre de 1926.—El Juez, Joaquín Ramírez Magantí.—Ante mí, Leandro Tarracó. X—3554

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE INFUESTO

D. Luis Riera Solís, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de primera instancia de Infiesto.

Doy fe: Que en el expediente inscrito por doña Valentina Bárcena, mayor de edad, casada y vecina de Infiesto, en solicitud de que se declare la ausencia de su esposo, D. Cándido Alvarías Quintana, se dictó con esta fecha el auto cuya parte dispositiva fue así: "Se declara la ausencia en el ignorado paradero de D. Cándido Alvarías Quintana, y publíquese esta resolución en los periódicos oficiales los efectos prevenidos en el artículo 186 del Código civil."

Y en cumplimiento de lo mandado, libro el presente en Infiesto a 14 de Octubre de 1926.—El Secretario, Licenciado Luis Riera Solís.—Visto bueno, el Juez accidental, Juan José Ruidíaz. 6995—X

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Juan García Gavio, Juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera.

Hago saber: Que por D. Pedro Cabello y de la Sota, vecino de esta villa, se ha presentado instancia solicitando la rectificación de las inscripciones de nacimiento de Digna Lavín Noval y de matrimonio de María Filomena Lavín del Noval, practicadas en 11 de Agosto de 1898 y 4 de Julio de 1924, respectivamente, en el Registro civil del distrito del Este, de Santander, para que en ellas figure el nombre de María Filomena Digna Lavín del Noval, por referirse ambas inscripciones a la misma persona.

Quien pretenda oponerse a dicha rectificación, deberá hacerlo ante este Juzgado, en término de tres meses a contar del día de publicación de este edicto.

San Vicente de la Barquera, 5 de Noviembre de 1926.—P. S. M. Jesús AVECILLA.—El Juez, Juan García Gavio. X—3570

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, DE SEVILLA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad, en autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario a instancia de D. Salvador Cimplido Guerrero, contra D. Emilio García Pérez, se anuncia por segunda vez, con baja del 25 por 100 de los aprecio, la venta en pública subasta, el 15 de Diciembre próximo, a las diez, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, calle Almirante Apodaca, número 4, con las condiciones que se expresan, las fincas siguientes:

1.ª Un trozo de terreno o solar, al sitio de Huerta de la Estación, de 2.724 metros 80 centímetros cuadrados, en el que existe una alberca, y en la actualidad está en construcción y terminada en parte, una hodega de 75 metros de largo, existiendo en la parte terminada un lugar con prensa de husillo, y lindando: por Levante, con la calle Manuel Suárez; por Poniente, con paredes de terrenos de D. Pascual Martín Rodríguez; por Norte, con la carretera que va a la estación del ferrocarril y por el Sur, con terrenos de D. Pascual Martín, todos en término de La Palma.

2.ª Una suerte de tierra, cañosa y viña, con 1.906 cepas al sitio de Los Romeros y Los Picos, término de La Palma, de cinco hectáreas, 63 áreas y 50 centiáreas, de cabida, y lindante: al Norte, con el Padrón de La Atalaya; al Sur, con el del Canto o Be-reagueta; al Este, con herederos de José Calero, y al Oeste, con tierra y viña de José Pérez Aguilar, hoy sus herederos.

3.ª Otra suerte de tierra de 1.150 cepas, al sitio de Los Romeros, del mismo término de La Palma, de 45

áreas y 12 centiáreas de cabida, y lindante: al Norte, con Arroyo de Giraldo; Este, con tierras calma de Luis Pérez Aguilar, y viñas del mismo; al Sur, con tierra calma de Antonio Márquez, y al Oeste, con tierra calma de D. José Aguilar Cabrera.

#### CONVICIONES

Primera. La cantidad que sirve de tipo para la subasta es la de 56.250 pesetas, importe del 75 por 100 de la pactada por las partes en la escritura de hipoteca.

Segunda. La subasta de las tres fincas relacionadas, se llevará a efecto en un solo lote.

Tercera. No se admitirá postura que no cubra el total de la cantidad que sirve de tipo.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, las que acepta el rematante, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Quinta. Y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

Y para su publicidad, se expide el presente en Sevilla a 29 de Octubre de 1926.—El Secretario, Felipe Ortúño. X—3569 bis

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TAFALLA

D. Eduardo Aizpúa Ansuera, Juez de primera instancia de la ciudad de Tafalla y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado se ha promovido expediente por el Procurador D. Juan Sevillano Sierra, en nombre de D. Claudio Udabro Sáez, sobre extravío de 20 acciones de la Sociedad anónima Electra Aragón, domiciliada en esta ciudad, señaladas con los números 543 a 562, de a 500 pesetas cada una y fechadas en 30 de Octubre de 1919, y autorizadas por R. Villar, como Presidente, y por D. E. Altavos, como Secretario, cuyas acciones adquirió el denunciante en los primeros días del mes de Abril último en Pamplona, por compra al vecino de la misma D. José Istubiaga.

Y habiendo accedido a lo solicitado por dicho Procurador, he acordado publicar la expresada denuncia en la Gaceta de Madrid y Bolceta Oficial de esta provincia, a fin de que dentro del término de quince días pueda comparecer en este Juzgado el tenedor de dichas títulos, bajo apercibimiento de acordarse lo que correspondiera si no lo hace.

Dado en Tafalla a 3 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Francisco Javier Errea.—El Juez, Eduardo Aizpúa. X—3562

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## SECCION CENTRAL.—PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Octubre próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y disposiciones posteriores.

N O M B R E S	DESTINOS QUE DESEÑAN O SU SITUACION AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACION ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Enrique Martín Guix .....	Jefe de Administración de tercera clase, Secretario del Gobierno de Santander .....	Jefe de Administración de tercera clase, Secretario del Gobierno de Guadalajara .....	•
José M.º Sánchez Claramonte ....	Jefe de tercera clase Secretario del Gobierno de Guadalajara	Jefe de tercera clase, Secretario del Gobierno de Cáceres ....	•
Ramón López-Vázquez Garnica...	Jefe de Negociado de primera clase, Administrador del Sanatorio de Pedrosa.....	Jefe de Negociado de primera clase en el Gobierno de Madrid.....	•
Eduardo Romero Peñalosa .....	Jefe de tercera clase, Secretario del Gobierno de Cáceres.....	Jefe de tercera clase en el Gobierno de Santander .....	•
Julio Castilla Caracuel.....	Oficial de segunda clase del Gobierno de Madrid .....	Jefe de segunda clase, Administrador del Sanatorio de Pedrosa .....	•
Francisco Vallina Pérez .....	Oficial de segunda clase (electo), del Gobierno de Sevilla..	Co. ante sin derecho a reingreso por falta de presentación....	Artículo 10 y Real decreto de 7 de Enero de 1925.
Agustín Cros Fernández .....	Oficial de tercera clase del Gobierno de Huelva .....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Huelva .....	Artículo 4.º, apartado E-b).
Ignacio Bolívar Escribano .....	Oficial de tercera clase del Gobierno de Huelva .....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Sevilla .....	•
Agustín Robles César .....	Opositor aprobado en expectativa de destino .....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Huelva.....	Artículo 4.º, apartado F-a).

Madrid, 6 de Noviembre de 1926.—El Jefe de la Sección Central, Eduardo Peña de León.

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e islas Baleares durante el mes de Septiembre último que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

BUQUE			Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la Hogada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada — Kilogramos	Cantidad declarada — Kilogramos	Resultado del despacho — Kilogramos
Clase	NOMBRE	Tonelaje								
<b>MAIZ</b>										
Vapor	Nicos	2.351	Número 85	Rosario	Barcelona	Junio 16	924	615.000	605.020	570.800
Idem	Arden	2.932	Mayo 31	San Nicolás	Idem	Junio 18	934	110.000	103.462	100.327
Idem	Essen	2.480	Mayo 31	Surabaya	Idem	Julio 1	1.024	102.195	101.274	99.318
Idem	Bellfield	2.730	Número 106	San Nicolás	Idem	Julio 9	1.068	4.340.000	4.279.487	4.311.600
Idem	Eustgate	2.694	Número 111	Idem	Idem	Julio 15	1.096	1.692.500	1.665.311	1.665.090
Idem	Infanta Isabel de Borbón	5.740	Número 152	Buenos Aires	Idem	Julio 20	1.131	250.500	246.913	247.043
Idem	Trovanien	2.730	Junio 29	San Nicolás	Valencia	Julio 13	906	3.525.000	3.525.000	3.495.755
Idem	Gironde	1.023	Septiembre 4	Amberes	Málaga	Septiembre 14	1.058	70.000	68.600	68.600
Idem	Nejade	490	Número 51	Idem	Bilbao	Agosto 28	660	50.000	50.000	40.250
Idem	Garonne	710	Número 71	Idem	Idem	Septiembre 24	715	100.000	100.000	98.800
Idem	Nejade	490	Julio 31	Idem	Pasajes	Agosto 7	283	40.000	40.000	38.890
Idem	Garonne	710	Septiembre 13	Idem	Idem	Septiembre 24	341	70.000	70.000	70.000
Idem	Campud	3.667	Sin fecha	Villa Constitución	Santander	Julio 8	284	985.396	985.396	985.396
Idem	Sola	111	Julio 27	San Nicolás	Idem	Agosto 26	Tdo. 89	225.000	223.013	223.013
Idem	Thosons	592	Septiembre 9	Amberes	Coruña	Septiembre 21	311	55.000	55.000	55.000
Idem	Héctor	527	Agosto 28	Idem	Huelva	Septiembre 7	525	100.000	90.000	89.000
Idem	Larpool	2.301	Agosto 3	San Nicolás	Gijón	Agosto 26	208	3.076.381	3.076.381	2.789.214
Idem	Morsur	363	Septiembre 8	Amberes	Idem	Septiembre 18	301	130.000	130.000	127.948
Idem	Nejade	490	Septiembre 16	Idem	Idem	Septiembre 21	311	50.000	50.000	40.870
Idem	Casimiro	40	Agosto 3	San Nicolás	Villavieosa	Agosto 30	208	90.043	90.043	89.988
Idem	Margarita	151	»	Idem	Ribadesella	Agosto 8	Tdo. 18	218.107	208.107	217.005
Idem	Paco Garofa	85	»	Idem	Idem	Septiembre 2	Tdo. 19	187.508	187.508	186.571
Idem	Larpool	2.301	Agosto 3	Rosario	Avilés	Agosto 14	86	2.808.000	2.807.000	2.808.310
Idem	Mallorquín	80	»	Villa Constitución	Palma	Agosto 25	Tdo. 136	100.000	90.104	97.778
Idem	King Camballon	1.808	Julio 11	Idem	Idem	Agosto 30	134	2.000.000	1.983.854	1.905.392
Ballebote	Miguel	84	Agosto 24	Marsella	Idem	Agosto 27	131	5.000	4.950	4.950
Idem	Saladar	79	Número 69	Buenos Aires	Idem	Septiembre 6	Tdo. 138-139	191.000	189.245	190.014
Idem	Nuevo Corazón	79	Número 69	Marsella	Idem	Septiembre 8	738	1.800	1.485	1.485
Idem	Miramar	184	Número 83	Idem	Idem	Septiembre 20	145	105.000	103.950	103.950
								21.302.130	21.114.232	20.756.357
<b>AVENA</b>										
Ballebote	Nuevo Corazón	79	Número 69	Marsella	Palma	Septiembre 6	138	135.086	133.247	133.247



# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACION de las facturas de créditos de Ultramar, de interesados residentes en el extranjero, que han de satisfacerse por la Tesorería-Contaduría de este Centro directivo, conforme a lo dispuesto por Real decreto de 7 de Agosto de 1924 y reglas dictadas por Real orden de 18 de Marzo de 1925.

Número de la Dirección	Número de la Delegación	PROVINCIA de que procede	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	NACION de su residencia
1.819	»	Madrid .....	Aureliano Pérula Sánchez.....	Cuba.
1.820	»	Idem.....	Aureliano Pérula Sánchez.....	Idem.
1.871	»	Idem.....	Bernabé Pulido Pulido.....	Idem.
1.873	»	Idem.....	Guillermo Cabrielles Sánchez.....	Idem.
1.874	»	Idem.....	José Romero Puentes .....	Idem.
1.879	»	Idem.....	Andrés García Gurriel .....	Idem.
1.881	»	Idem.....	Florentino Gamo Rodríguez.....	Idem.
1.882	»	Idem.....	Jesús Benavente Trullá .....	Idem.
1.883	»	Idem.....	Santos Rodríguez Expósito.....	Idem.
1.891	»	Idem.....	Antonio Hernández Alvarez.....	Idem.
1.896	»	Idem.....	Juan Pinilla Rodríguez .....	Idem.
1.900	»	Idem.....	Gumersindo Ruiz Expósito.....	Idem.
1.901	»	Idem.....	Secundino Lavañino Expósito.....	Idem.
1.903	»	Idem.....	Eleuterio Rodríguez Muñoz .....	Idem.
1.904	»	Idem.....	Antonio Tardán Paz .....	Idem.
1.906	»	Idem.....	Gregorio Blanco Expósito.....	Idem.

Madrid, 5 de Noviembre de 1926.—El Director general, Carlos Caamaño.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio, en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 280 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.*

3.886

**BLANCO DIAZ, Angel;** domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Fuencarral, 148; condenado, por falta contra los intereses generales, en juicio número 1.356 del año actual; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.887

**FERNANDEZ DEL CERRO, Jesús;** condenado por lesiones en juicio número 1.840 del año actual; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.888

**GARCIA COLL, Carmen, y Moreno Martiña, Francisco;** domiciliados últimamente Madrid, calle de Alberdi, número 18; se les cita para que el día 26 de Noviembre, y hora de las tres de la tarde, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.908; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.889

**GARCIA JIMENEZ, Petra, y Bautista García, Benigno;** domiciliados últimamente Madrid, calle de Orense, número 3; se les cita para que el día 26 de Noviembre, y hora de las tres de la tarde, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.894; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.890

**GARNICA CASTILLO, Antonia;** de

veinticinco años, casada, dedicada a sus labores; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santa Engracia, número 113; se la cita para que el día 26 de Noviembre, y hora de las tres de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.009; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.891

**GONZALEZ FERNANDEZ, María;** natural de Madrid, soltera, profesión peñera, de diez y siete años; domiciliada últimamente en la calle de Lazaga, 8 (Tatuán de las Victorias); condenada por lesiones en juicio número 1.546 del año actual; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

3.892

**VADVERDE LOPEZ, Salvador;** natural de Buenos Aires, de estado casado, periodista, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de San Vicente, número 44; condenado por infracción en juicio número 1.340 del corriente año; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13761

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**ALCANTARA**

D. Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción del partido de Alcantara.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Felipe Hurtado Holgado, para que en el término de quince días siguientes al de la publicación de esta requisitoria, y a las once de la mañana, comparezca ante este Juzgado, calle Llanada, 2, a prestar declaración y constituirse en prisión, en la causa que por alzamiento de bienes y hurto se le sigue con el número 49 de 1926, cuyo procesado se dedicaba en Moraleja a la venta de harinas, y es de presumir se encuentre en Tetuán o en Melilla, apercibiéndole que de no comparecer en el plazo expresado se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de este par-

tido, a mi disposición, de dicho Felipe Hurtado Holgado.

Alcantara, 30 de Octubre de 1926.  
El Secretario, Fernando Sánchez.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.  
JO—13720

**ALIAGA**

Don Miguel González García, Juez de instrucción de esta villa y partido de Aliaga.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a D. Emilio Velázquez, Administrador que fué del señor Duque de Zaragoza, y ahora en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de declarar en sumario que instruyo con el número 37 de 1924, sobre falsedad en documento público y malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Aliaga, 30 de Octubre de 1926.—El Secretario interino, Emiliano Lucía.—El Juez, Miguel González.  
JO—13724

**ALORA**

D. Juan Such Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Casarabonela, Juan González Doblas, y que le fueron hurtadas la noche del día 23 al 24 de Septiembre, del sitio conocido por Cruz Alta, en la Sierra de Casarabonela, término de dicha villa, en unión de 32 más, que han sido rescatadas, y caso de ser habidas sean puestas a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

*Señas.*

Tres cabras, una de ellas con una mosca en la oreja izquierda y una mosqueta en la derecha, y las otras dos con una mosca en cada oreja y de diferentes pelos y edades.

Dado en Alora a 28 de Octubre de 1926.—P. M. de S. S., Antonio Bootello.  
El Juez, Juan Such.  
JO—13767

**ANDUJAR**

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de los cereales que al final se reseñarán, propios de Antonio Martínez Martínez, vecinos de Marmolejo y que fueron sustraídos en el día 25 de Octubre del corriente año, de su casa calle de San Sebastián de Marmolejo, y siendo habido se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a dis-

posición de este dicho Juzgado y en la cárcel de este partido.

**Cereales.**

Cinco cuartillas de trigo y nueve de garbanzos.

Dado en Andújar a 29 de Octubre de 1926.—El Juez, Eduardo Pérez.—Por mandato de S. S., el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—13769

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la policía judicial dispongan se proceda a la busca y rescate de dos aparejos redondos, uno de ellos sin albardón, desaparecidos en la noche del día 8 del actual de la villa llamada Locaria y de la cuadra del a misma, enclavada en el sitio Majuelos, de este término, de la propiedad de Juan López Brocal, procediéndose también a la detención de sus ilegítimos poseedores y del autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido, por el sumario 167 de 1926.

Andújar, 23 de Octubre de 1926.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, Isidro Domínguez.

JO—13722

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de una yegua que al final se rescilará, propia de Juan Pérez Zafra, vecino de Cazalilla, que fué sustraída el día 20 del corriente, a las seis de la tarde, del sitio conocida por "Cruz de Juquera", del término de Cazalilla, y siendo habido, se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acredita su legítima adquisición, procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Andújar a 29 de Octubre de 1926.—El Juez, Eduardo Pérez.—El Secretario, Isidro Domínguez.

JO—13723

**ANTEQUERA.**

Don Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Antequera.

Hago saber: Que en sumario número 218 de 1926, por hurto de 10 cabras, propias de José Pinto Martín, la noche del 24 del pasado Octubre, en el sitio "Cerro del Aguila", del Cortijo "Erillas", de este término, de las señas siguientes: cinco de pelo colorado, tres negras, ignorando el pelo de las dos restantes; en la oreja derecha, rabisaco por detrás, y en la

izquierda rabisaco por delante y mosca por detrás, todas con las mismas señas; siete de ellas, en los dos cuernos, las iniciales J. P.; por ello, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de lo sustraído, que pondrán a mi disposición, como asimismo detención del autor o autores del hecho y los poseedores ilegítimos.

Antequera, a 1.º de Noviembre de 1926.—El Juez, Mariano Lacambra.—El Secretario, P. S., ilegible.

JO—13771

**AOIZ**

Don Juan Santamaría Ansa, Juez de instrucción de Aoiz.

Por el presente, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se ofrece a D. Eusebio Alvarez, que se halla actualmente en el extranjero, el procedimiento del sumario número 136 de este año, que se instruye por incendio de la casa de Alvarez de Gilveti (Erro), haciéndole saber comparezca en este Juzgado dentro de diez días, a manifestar si desea ser parte y si renuncia a la indemnización que pudiera corresponderle como propietario del edificio; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente y a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Aoiz a 30 de Octubre de 1926.—El Juez, Juan Antonio Santamaría.—El Secretario, Francisco Mena.

JO—13772

**AVILA**

D. José Boza Moreno, Juez de instrucción de esta ciudad y partido.

Por el presente se hace saber a Mateo Serrano Prados, vecino que fué de esta ciudad, de donde se ausentó, ignorándose su paradero, habiéndose dejado sin efecto el procesamiento que contra el mismo se dictó en causa seguida en este Juzgado con el número 40 del corriente año, por amenazas, y, en su virtud, la Audiencia provincial de Avila, con fecha 13 de Julio último, dictó auto de sobrecimiento libre en la misma, y manda remitir las actuaciones al Juez municipal correspondiente para la celebración del oportuno juicio de faltas.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho Mateo Serrano Prados expresada resolución, se publican los presentes en los periódicos oficiales.

Dado en Avila a 30 de Octubre de 1926.—El Juez, José Boza Moreno.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

JO—13773

**BILBAO—CENTRO**

En virtud de lo acordado por el señor D. Federico Baudín Ruiz, Juez de instrucción del distrito del Centro, de esta villa de Bilbao y su partido, en providencia de este día, dictada en el sumario número 124 de 1924, sobre hurto de setenta pesetas, hecho ocurrido en la madrugada del día 31 de Mayo de 1924, en un tranvía que hace el servicio desde Bilbao a Las

Arenas, se cita al perjudicado, cuyas circunstancias personales se ignoran para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración. A la vez se le ofrece el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Bilbao, 30 de Octubre de 1926.—El Secretario Juan María Ortiz.

JO—13781

**CAMPILLOS**

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada en el sumario número 74 de este año, sobre lesiones y daños, producidas a José Avilés Cañestro el día 26 de Septiembre último, en la carretera de Ronda a Gobantes, próximo a la villa de Cuevas del Becerro, por un automóvil color plomo, descubierto, que venía de Ronda a Gobantes, ocupado por cuatro personas, cuyo número del vehículo, matrícula, así como su dueño y chófer que lo conducía se ignora, ha mandado se cite al dueño del expresado vehículo y al chófer que lo conducía, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado a prestar declaración sobre los hechos de autos y demás actuaciones que se estimen necesarias; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará los perjuicios que haya lugar en derecho.

Campillos a 30 de Octubre de 1926. El Secretario judicial, Federico Orejuna.

JO—13786

**CAROLINA (LA)**

Don Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las siguientes:

Una yegua de once años, alzada 1,55 metros, pelo castaño claro, hierro M. P. en nalga derecha; otra de diez años, alzada 1,53 metros, capastaña, raza española, con el número 27 en paletilla derecha, y ambas caballerías con el hierro la Unión Ganadera en paletilla izquierda, las que fueron hurtadas el día 16 del actual del sitio "Cuatro fanegas", término de Carboneros, propias de D. Felipe Ficer Mitelbrián, procediéndose a la detención del autor o autores del hecho y personas que ilegítimamente las posean.

Dado en La Carolina a 28 de Octubre de 1926.—El Juez, Teófilo Escribano.—El Secretario, Rafael Cámara.

JO—13790

## CIEZA

El señor D. Obdulio Siboni Cuenca, Juez de primera instancia de esta villa de Cieza y su partido, en virtud de carta orden de la Audiencia provincial de Murcia, ha acordado publicar el presente edicto, para que sirva de citación a Manuel Ruiz Ruiz de Ulea, desconociéndose el cambio de domicilio, a fin de practicar con su personal asistencia la actuación prevenida en el artículo 7.º de la ley de 17 de Marzo de 1908, lo cual tendrá lugar ante la Sección segunda de dicha Audiencia el día 27 del actual, a las diez de su mañana; bajo los apercibimientos legales y sin perjuicio en su caso, si a ello diere lugar, de exigirle la responsabilidad a que se refiere el artículo 8.º de dicha ley, y haciéndole saber al mismo que de no comparecer a esta segunda citación se le dejará sin efecto los beneficios que concede la referida ley.

Cieza a 1.º de Noviembre de 1926.—  
El Oficial, Domingo Perona.

JO—13738

## GERGAL

Don Manuel Valcárcel Amezcua, Juez de instrucción de esta villa de Gergal y su partido.

Por la presente y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José Ibáñez García, de veintiocho años de edad, hijo de José y Carmen, natural de Nacimiento, partido judicial de Gergal, de estado soltero, profesión jornalero, vecino de Nacimiento, cuya última residencia fué Nacimiento, con objeto de que en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, comparezca ante la Audiencia provincial de Almería, con el fin de ser oído; advirtiéndole que de no hacerlo se le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición en la Cárcel de esta villa, por tener decretada su prisión provincial, así como lo antes expuesto, en causa que, con el número 15 del año 1926, se sigue en este Juzgado por daños.

Dado en Gergal a 30 de Octubre de 1926.—El Juez de instrucción, Manuel Valcárcel.—El Secretario, Eduardo Fernández.

JO—13739

## GETAFE

Don Tomás Pereda y García, Juez de primera instancia del partido de Getafe.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de reclusión definitiva en el Manicomio "Esquerdo", sito en Carabanchel Alto, de este partido, de los siguientes enfermos: don Luis Maldonado Sanz, de San Sebastián; D. Pedro Juan Domínguez Montero, de Albalate de Zorita (Guada-

lajara); D. José Cendrero y Arias, de Ciudad Real; doña María Franco y Cisneros, de Madrid, y doña Francisca Romero Serrano, de Naval Moral de la Mata (Cáceres).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se llama y emplaza, por el término de un mes, a los parientes de los relacionados enfermos, para que comparezcan en este expediente y hagan las reclamaciones que crean procedentes.

Dado en Getafe a 2 de Noviembre de 1926.—El Juez, Tomás Pereda.—  
El Secretario, M. Murias.

JO—13740

## LORA DEL RIO

Don Diego de la Cruz Díaz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Sevilla, Jaén y Córdoba, para que por todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a averiguar quién sea el cadáver de un hombre desconocido, de unos treinta y cinco años de edad, de complexión robusta, moreno, con una cicatriz antigua en la ingle izquierda, estatura regular; grueso, pelo negro, cejudo de barba y completamente desnudo, que ha sido hallado el día 26 del actual, sujeto en las rejillas de la turbina de la Central de Electricidad, situada en el río Guadalquivir y término de Peñalor, y se averigüe quiénes sean sus parientes más cercanos (causa número 165 del año actual).

Dado en Lora del Río a 29 de Octubre de 1926.—El Juez, Diego de la Cruz.—El Secretario, Gaspar Santuste.

JO—13742

Don Diego de la Cruz Díaz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practicarán diligencias para averiguar quién sea el dueño o dueños de los semovientes que al final se reseñan, que el día 11 de Octubre último, en el kilómetro 545 + 50, término de Cantillana, fué arrollado y muerto uno de los semovientes, y dos recogidos y depositados en Juan Merino Rivero, vecino de Cantillana, y caso de ser habidos se comuniquen a este Juzgado (causa número 160 del año 1926).

## Reseña de los semovientes.

Una burra de tres años, rucia, alzada 1,20 metros, hierro Fénix Agrícola confuso anca izquierda.

Una rucha de veinte meses, alzada 1,15, capa rucia oscura.

La muerta. Una burra rucia, alzada pequeña, de edad unos cuatro años.

Dado en Lora del Río a 3 de Noviembre de 1926.—El Juez, Diego de

la Cruz.—El Secretario, Gaspar Santuste.

JO—13792

## MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 19 del actual, en el expediente promovido por doña Wenceslao López Cano, sobre declaración de ausencia de su marido D. Dionisio Ariza Lozano, natural de Monreal, provincia de Zaragoza, hijo de D. Matías y de doña Manuela, mayor de edad, jornalero y de esta vecindad, de actual e ignorado paradero, se llama por segunda vez por medio del presente a D. Dionisio Ariza Lozano, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, con preferencia a su expresada esposa doña Wenceslao López Cano, para que dentro del término de dos meses comparezcan ante este Juzgado, a usar de su derecho, personándose en debida forma y con los documentos acreditativos; vos; previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar, y que por virtud del primer edicto no ha comparecido persona alguna.

Madrid, 20 de Octubre de 1926.—  
El Secretario, Juan García.—V.º B.º, el Juez (ilegible).

JO—13749

## MANZANARES

D. Federico Collado y Arce, Juez de instrucción de la Ciudad de Manzanares y su partido.

Hago saber: Que en el día 27 del pasado Octubre fué hallado en las afueras de esta población, debajo del primer puente de la vía de Andalucía, el cadáver de un muchacho que se dedicaba a implorar la caridad pública; aparece ser natural de la provincia de Jaén, de unos doce años de edad, rubio, pelo corto, ojos azules y rasgados, cara alargada, nariz fina, de 1,30 metros de altura, con alpargatas azules rotas, pantalón de pana cordoncillo color tierra, calcetines blancos, sin camisa, chaqueta de pana lisa color miel y dos pedazos de manta de algodón a cuadros pequeños negros y blancos, todo muy usado, y no habiendo podido ser identificado hasta ahora, al objeto de conseguirlo se ruega a todas las Autoridades y Agentes que averigüen la procedencia, nombre y circunstancias del indicado finado, comunicándolo a este Juzgado, así como las noticias que tuviesen de la desaparición de algún joven que pueda coincidir con las señas de aquél; y a la vez se cita a cuantas personas tengan datos para su identificación, especialmente al padre, que se indica sea un hombre con bigote largo que lleva en su compañía otros dos o tres niños, o a su representante legal, a fin de ofrecerle también el procedimiento del sumario que se sigue con el número 122.

Manzanares, 2 de Noviembre 1926.  
El Juez, Federico Collado.—El Secretario, P. D., Mariano de Leonardo.

JO—13751

**SAN VICENTE DE LA BARQUERA**

D. Juan García Gavito, Juez de instrucción de San Vicente de la Barquera.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 57 del corriente año por sustracción de cuatro gallinas y un conejo de la propiedad de María Sánchez Vallejo, vecina de Comillas, se ofrecen las acciones que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Severino Diego Cebo, esposo y representante legal de la perjudicada, que se halla ausente en América.

San Vicente de la Barquera, 30 de Octubre de 1926.—El Juez, Juan García Gavito.—P. S. M., Jesús Aveçillo.

JO—13754

**VALENCIA DE DON JUAN**

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de un cornal de cuero y una pollina de tres años de edad, pelo negro, seis cuartas de alzada, tuerta del ojo izquierdo, está herrada de las dos manos, faltándole la parte de fuera de la herradura de la mano izquierda, y, caso de ser habidos, ponerlos en depósito a disposición de este Juzgado y proceder a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Así lo tengo acordado por auto de esta fecha, dictado en el sumario que instruyo con el número 72 de 1926 sobre robo de dichos cornal y pollina, propiedad de Isidoro Malagón Pare, hecho que tuvo lugar durante la noche del 26 al 27 de Octubre último en el pueblo de Villacalviel.

Valencia de Don Juan, 1 de Noviembre de 1926.—El Juez de Instrucción (ilegible).

JO—13757

**JUZGADOS MUNICIPALES****BARIG**

Don Salvador Chaveli Miralles, Juez municipal de Barig.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente este Juzgado municipal, conforme las disposiciones vigentes, se abre concurso libre por término de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, pudiendo los aspirantes, durante dicho plazo, presentar solicitudes y documentos justificativos en el Juzgado de instrucción de este partido de Alcira.

El número de habitantes de este pueblo es de 644.

Barig a 27 de Octubre de 1926.—El Juez, Salvador Chaveli.

JO—13758

**CAMPO DE CRIPANA**

Por la presente se cita, llama y emplaza a Francisco Martínez Suá-

rez, de treinta años de edad, y Antonio Garrido Muñoz, de treinta y cuatro, ambos naturales de Hellín, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de dos días comparezcan en este Juzgado municipal, sito en la planta alta del Ayuntamiento, con el fin de que cada uno de ellos haga efectiva la multa de 15 pesetas que les fué impuesta en juicio de faltas seguido contra los mismos por viajar en una garita del tren 1.098, del día 6 de Septiembre de 1925; bajo apercibimiento de sufrir el apremio personal correspondiente si no lo verifican.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, expido la presente, visada por el señor Juez municipal, en Campo de Criptana a 29 de Octubre de 1926.—El Secretario, P. H., José Suárez.—V.º B.º: el Juez municipal, Jesús Jiménez.

JO—13639

**CUENCA**

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 150 de orden del año que cursa, por denuncia de la Jefatura de Vigilancia, de esta capital, contra Angela Abarca Lara, de esta vecindad, sobre malos tratos de palabra y obra a María Prieto Fernández, de dieciocho años de edad, soltera, hija de Vicente y Francisca, natural de Campo de Criptana (Ciudad Real), domiciliada últimamente en esta ciudad, se ha acordado se cite a dicha María por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 22 del mes de Noviembre próximo venidero, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, el cual se halla sito en la calle de Alfonso VIII, número 83, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la referida María Prieto Fernández, cuyo paradero es desconocido, aunque se supone haya de encontrarse en Zaragoza, expido la presente, para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, que firmo en Cuenca a 25 de Octubre de 1926.—El Secretario, Segismundo Medina.—V.º B.º, el Juez municipal accidental, (ilegible).

JO—13712

**GUADALIX DE LA SIERRA**

Don Victoriano Cortés Rodríguez, Juez municipal de esta villa de Guadalix de la Sierra, provincia de Madrid.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes al cargo dirigirán sus solicitudes, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo, dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta convocatoria en la *GACETA DE MADRID*, que se insertará también en el *Boletín Oficial*.

Este pueblo consta de 1.300 habitantes, y la Secretaría no tiene atribución alguna especial, por lo que se perciben solamente los derechos de arancel.

Guadalix de la Sierra a 2 de Noviembre de 1926.—El Juez, Victoriano Cortés.

JO—13759

**LALIN**

D. Joaquín Velón Pardo, Juez municipal de Lalín.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado de mi cargo, por haber quedado desierta en primera convocatoria, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, ésta habrá de proveerse a concurso libre, según dispone el Reglamento de 10 de Abril de 1871. Los aspirantes a la misma presentarán sus instancias, documentadas ante el Juzgado municipal de este término dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Pontevedra. La población consta de 16.808 habitantes de hecho y 18.807 de derecho, con los derechos que señala el arancel.

Lalín, 26 de Octubre de 1926.—Joaquín Velón.

JO—13713

**LLUBI**

D. Monserrat Estrany Perelló, Juez municipal de la villa de Llubi, partido judicial de Inca, provincia de Baleares.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y Secretario suplente del Juzgado municipal de esta villa, los cuales han de proveerse con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871, Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 10 de Diciembre de 1920, se anuncia un concurso por término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido, haciendo constar que esta población cuenta con un censo de 3.017 habitantes de hecho.

Llubi, 23 de Octubre de 1926.—El Juez, Monserrat Estrany.—El Secretario interino, Miguel Oliver.

JO—13760

## MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 742 de orden de 1926, por lesiones, contra Juan Moyano Murillo, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 24 del mes de Noviembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Juan Moyano Murillo, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 23 de Octubre de 1926.—El Secretario, J. Sanz.—V.º B.º, el Juez, J. Maldonado.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 685 de orden del año 1926, por sustracción, contra Antonio Rodríguez Martín y otro, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 17 del mes de Noviembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Antonio Rodríguez Martín expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 23 de Octubre de 1926.—El Secretario, J. Sanz.—V.º B.º, el Juez, J. Maldonado.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 686 de orden del año 1926, por mordedura de perro, contra Eulalia Flores Calera, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 12 del mes de Noviembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Eulalia Flores Calera, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 22 de Octubre de 1926.—El Secretario, J. Sanz.—V.º B.º, el Juez, J. Maldonado.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 647 de orden del año 1926, por riña, escándalo y lesiones, contra Agueda Ocaña Gómez y dos más, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 12 del mes de Noviembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Agueda Ocaña Gómez, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 22 de Octubre de 1926.—El Secretario, J. Sanz.—V.º B.º, el Juez, J. Maldonado.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 717 de orden del año 1926, por malos tratos, y lesiones, contra una mujer llamada Consuelo o Amparo, que últimamente vivió en el Camino Viejo de Villaverde, número 23, cuarto bajo, puerta de calle, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 24 del mes de Noviembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la mencionada Consuelo o Amparo, cuyas demás circunstancias se ignoran, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 23 de Noviembre de 1926.—El Secretario, J. Sanz.—V.º B.º, el Juez, J. Maldonado.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 806 de orden del año 1926, por lesiones, contra una individuo conocida por la Cómica y dos cuñadas de ésta, que han vivido en la Ronda

de Toledo, número 10 (Parador de Santa Casilda), se ha acordado se cite a éstas por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 24 de Noviembre, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañadas de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la Cómica y sus dos cuñadas, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 23 de Octubre de 1926.—El Secretario, J. Sanz.—V.º B.º, el Juez, J. Maldonado.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 843 de orden del año 1926, por riña y escándalo, contra Isabel Sánchez Pilé y otra, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 19 de Noviembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Isabel Sánchez Pilé, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 23 de Octubre de 1926.—El Secretario, J. Sanz.—V.º B.º, el Juez, J. Maldonado.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 688 de orden del año 1926, por amenazas, contra Mateo González Cuadrado, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 17 del mes de Noviembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Mateo González Cuadrado, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 23 de Octubre de 1926.—El Secretario, J. Sanz.—V.º B.º, el Juez, J. Maldonado.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 330 de orden del año 1926, por lesiones, contra Antonio Cruz Liébana, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 19 del mes de Noviembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 2, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Antonio Cruz Liébana, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 23 de Octubre de 1926.—El Secretario, J. Sanz.—V.º B.º, el Juez, J. Maldonado.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 638 de orden del año 1926, por reyerta y sustracción de un ganado, contra Ramón de Ojano y López de Letona y otro, siendo testigo Bonifacio Ochoa Peña, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse sus actuales domicilios y paradero, para que el día 17 del mes de Noviembre, a las once horas, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Ramón de Ojano López de Letona y testigo Bonifacio Ochoa Peña, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 23 de Octubre de 1926.—El Secretario, J. Sanz.—V.º B.º, el Juez, J. Maldonado.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 684 de orden del año 1926, por lesiones a Francisca Arazola Parrilla y otra, contra Leandro Fernández Rodríguez y otra, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse sus actuales domicilios y paradero, para que el día 12 del mes de Noviembre, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Francisca Arazola Parrilla y Leandro Fernández Rodríguez, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 22 de Octubre de 1926.—El Secretario, J. Sanz.—V.º B.º, el Juez, J. Maldonado.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 409 de orden del año 1926, por lesiones a Dionisio Alvarez González, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 19 del mes de Noviembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Dionisio Alvarez González, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 23 de Octubre de 1926.—El Secretario, J. Sanz.—V.º B.º, el Juez, J. Maldonado.

JO—13715

## MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 913, seguido en este Juzgado contra Manuel Conde, por estafa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Octubre de 1926; el señor D. Luis Naharro y Pérez, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Conde,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Conde a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Naharro y López.”

Y para que sirva de notificación a Manuel Conde, expido la presente, Madrid, 27 de Octubre de 1926.—El Secretario, ilegible.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 890, seguido en este Juzgado contra Antonio Díaz Barragán, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Octubre de 1926; el señor D. Luis Naharro y Pérez, Juez

municipal suplente del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Díaz Barragán,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Díaz Barragán a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Naharro y López.”

Y para que sirva de notificación a Antonio Díaz Barragán y Jacinta Verdú, expido la presente.

Madrid, 27 de Octubre de 1926.—El Secretario, ilegible.

JO—13716

## MELGAR DE ARRIBA

D. Eleuterio García Carcedo, Juez municipal de esta villa de Melgar de Arriba.

Hago saber: Que vacante la Secretaría de este Juzgado, se anuncia a translación para su provisión en propiedad por término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, pudiendo los que aspiren a ella presentar durante el plazo señalado sus solicitudes, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud, ante el señor Juez de instrucción de este partido de Villalón, conforme previene el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Se hace constar que esta Secretaría se halla dotada con los haberes consignados en los vigentes Aranceles judiciales, celebrándose en este Juzgado, por término medio, durante el año cinco juicios verbales civiles y doce de faltas.

Melgar de Arriba, 26 de Octubre de 1926.—El Juez municipal, Eleuterio García.

JO—13717

## MONTEMAYOR DE PILILLA

Don Félix Sanz Omedo, Juez municipal de Montemayor de Pililla (Valladolid).

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de esta villa, cuyo censo de población en 31 de Diciembre de 1920 era de 1.516 habitantes, cuya vacante se ha de proveer conforme a lo dispuesto a la ley orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a cuyo efecto se anuncia a concurso, por término de treinta días, a contar desde que el presente edicto aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia de Valladolid, durante el cual los aspirantes presentarán sus instancias ante el Sr. Juez de Primera instancia e instrucción del partido de Peñafiel, acompañadas de los documentos siguientes:

Primero. Certificación del acta de inscripción de nacimiento.

Segundo. Otra de buena conducta moral, expedida por el Alcalde del domicilio de interesado.

Tercero. Otra de examen y apro-

bación o de otros títulos que acrediten su aptitud o preferencia para el desempeño del cargo.

Quarto. Los demás documentos, que en su caso acrediten los extremos a que se refiere el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

El agraciado en propiedad, cuando actúe disfrutará los derechos de Arancel.

Dado en Montemayor a 30 de Octubre de 1926.—El Juez, Félix Sanz.  
JO—13718

#### NAVAMORCUENDE

Don Mariano Jaén Hernández, Juez municipal de Navamorcuende.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, las cuales se han de proveer con arreglo a las disposiciones vigentes y dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en los periódicos oficiales.

Los aspirantes acompañarán con la solicitud:

Primero. Certificación del acta de nacimiento.

Segundo. Certificado de conducta, expedido por el Alcalde de su domicilio; y

Tercero. Certificado de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su competencia o les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado consta de 500 vecinos y se encuentra a 25 kilómetros de Talavera de la Reina.

El Secretario sólo percibe los derechos que por el Arancel le corresponden, sin subvención de ninguna especie y con los cargos consiguientes afectos al Registro civil.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen solicitar dichas plazas.

En Navamorcuende, 31 de Octubre de 1926.—El Juez municipal, Mariano Jaén.—El Secretario, interino, Victoriano Lázaro.

JO—13763

#### PRAT DE LLOBREGAT

Don José Guilera Molas, Juez municipal de esta población.

Hago saber: Que en este Juzgado están vacantes las plazas de Secretario en propiedad y Secretario suplente por haber sido trasladados los que las venían desempeñando, las que se han de proveer en turno de concurso libre, de conformidad al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud a este Juzgado municipal:

1.º Certificación o acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el señor Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

El agraciado vendrá obligado a residir en la localidad.

Este Juzgado municipal consta de 4.101 habitantes.

Lo que se anuncia para conocimiento de cuantos deseen solicitar dicha plaza.

Prat de Llobregat, 26 de Octubre de 1926.—El Juez, José Guilera.

JO—13568

#### REINA

Don Manuel Tena Galán, Juez municipal de Reina (Badajoz).

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente del mismo las cuales han de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 10 de Diciembre de 1920, para lo cual se anuncian a concurso de traslado, por término de treinta días, a contar desde que este anuncio aparezca inserto en el periódico oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento del Registro civil.

2.º Otra de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificación de examen y aprobación de documentos que acrediten preferencia para el cargo; y

4.º Los demás documentos para acreditar los extremos a que se refiere el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Reina, 26 de Octubre de 1926.—El Juez municipal, Manuel Tena.

JO—13765

#### TALAMANCA DE JARAMA

D. Leoncio Pereda y Pereda, Juez municipal de esta villa de Talamanca de Jarama.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que en el término de treinta días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se presenten solicitudes, acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad para su desempeño, ante el señor Juez de primera instancia de Colmenar Viejo, advirtiendo

que los agraciados sólo percibirán los derechos de arancel.

Talamanca de Jarama, 2 de Noviembre de 1926.—El Juez municipal, Leoncio Pereda.

JO—13764

#### TORREDONJIMENO

D. Manuel Gallo Fuentes, Licenciado en Derecho y Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por renuncia a virtud de traslación del que venía desempeñándola, y debiendo cubrirse con arreglo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 5.º del Reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia su provisión a concurso libre, para que los aspirantes a dicho cargo presenten sus solicitudes documentadas en este Juzgado durante el plazo de quince días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Se hace constar a los efectos oportunos que el censo oficial de esta población es el de 14.703 habitantes de hecho y 14.235 de derecho.

Lo que se anuncia por medio del presente, para que llegue a conocimiento de los que deseen solicitar dicha plaza.

Dado en Torredonjimeno a 27 de Octubre de 1926.—P. S. M., el Secretario, Esteban Ocaña.—El Juez, Manuel Gallo.

JO—13719

#### VILLANUEVA DE ALCARDETE

Don Emilio Muro Perea, Juez municipal de Villanueva de Alcardete.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad, y se ha de proveer por concurso de traslado entre Secretarios, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Esta población consta de 3.594 habitantes.

Esta Secretaría no tiene asignación en el presupuesto municipal, y sólo cobra los Aranceles, unas 600 pesetas.

Villanueva de Alcardete, 28 de Octubre de 1926.—El Secretario suplente, Juan J. Egido.—El Juez, Emilio Muro.

JO—13690

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.